I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL Decreto N° 790 PRIMAVERA, 04/06/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$

RES. EXENTA VIATICO

JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA

14,049 CATORCE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS
PAGO DE COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA

Correspondiente a PAGO DE C Fecha de Pago 04/06/2012 Rut

Documento	Numero	Fecha	Monto
	106	04/06/2012	14 049

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:773

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		14,049
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	14,049	
551 01 00 000 000 000	Totales	14,049	14,049

COMPROBANTE DE EGRESO :	AS	ASIENTO N° FECHA		
EGRESO N°; FECHA	A CHEQUE N°	\$\$		
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber	
215-21-01-004-006-000 COMISIONE	ES DE SERVICIO EN EL PAIS	14,049	1 140	
111-03-01-000-000-000 BANCO CH	ILE (292-02564-05)	Totales 14,049	14,0	
SECRETARIA MUNICIPAL CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL UNIDAD DE CONTROL UNIDAD GLORIA BARRA GARRIDO DE CONTROL	ENCARGADO DE PINANZAS	MAURO OYARZO TORRES ALCALDE (S) JUAN BARRIA PERALTA UNIDAD DE FINANZAS (S)	7	
FECHA DE PAGO DE	_ DE	FIRMA DEL INTERESADO	ma_	
V° Bueno Jefe Contabilidad	Q TESORERO S	Vº Bueno Tesorero		